

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 2224/2018 UADER_HUMANIDADES, referido a la modificación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado "Factores Sociales de riesgo asociados con comportamientos suicida de adolescentes/jóvenes que viven en poblaciones rurales del Departamento Paraná", Dirigido por el Mg. Claudio Mario STAFFOLANI; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 391 a 393 obra Resolución del Consejo Superior "CS" N° 133/22 UADER en la cual aprueba el presente Proyecto.-

Que a fs. 414 obra nota del Director del proyecto mediante el cual solicita una modificación presupuestaria en la distribución del mismo, adjudicados al primer año del PIDIR, por motivo del mayor gasto en combustible y elementos indispensables para el trabajo de campo en la población rural.-

Que Mg. Claudio STAFFOLANI solicita que de la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$10.750) correspondiente al rubro Servicios no Personales, SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$6.650) sean redireccionados a Bienes de Consumo.-

Que a fs. 416 toma intervención el Subsecretario Económico Financiero de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior en despacho con fecha 27 de febrero de 2023, recomienda aprobar el cambio de imputación presupuestaria solicitado por el Mg. Claudio Mario Staffolani, director del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR), "Factores sociales de riesgo asociado con comportamientos suicidas de adolescentes/jóvenes que viven en poblaciones rurales del Departamento Paraná".-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-



RESOLUCION "CS" N° 036-23

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cambio de imputación presupuestaria solicitado por el Mg. Claudio Mario STAFFOLANI DNI N° 14.494.545, director del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR), "Factores sociales de riesgo asociado con comportamientos suicidas de adolescentes/jóvenes que viven en poblaciones rurales del Departamento Paraná" en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que de los PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$10.750) correspondiente al rubro Servicios no Personales, SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$6.650) sean redireccionados a Bienes de Consumo, no modificándose el monto total adjudicado al PIDIR.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Abogado Haroldo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Est. Sra. Rossana Gosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos